



Mendoza, 23 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0024710/2017 y la Nota CUY 0041532/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Extensión eleva las actuaciones correspondiente a la Convocatoria a UNA (1) Beca de Capacitación Pre-profesional Universitaria, en el marco de la Ordenanza N° 54/2009-C.S., en el marco del proyecto de extensión: "Elaboración y Aplicación de estrategias cognitivas y funciones ejecutivas mediante el taller de Estimulación Cognitiva y Psicoeducación del Departamento de Rehabilitación del Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra, destinado a personas con discapacidad psíquica".

Que dicha Convocatoria se realizó mediante la Web Institucional.

Que, por razones de urgencia no se emitió acto administrativo al respecto.

Que la mencionada Beca tendrá un período de duración de 3 meses, desde septiembre y hasta diciembre de 2017, con una carga horaria de 20 horas semanales, 12 horas presenciales y 8 horas no presenciales.

Que a la Convocatoria se presentaron 4 candidatas.

Que en fs. 11 obra el Acta de Coloquio de Becas de Capacitación Pre-profesional Universitaria, en el marco de la Ordenanza N° 54/2009-C.S., mediante la cual se informa el orden de méritos correspondiente a la Convocatoria mencionada anteriormente.

Que en fs. 15 la Comisión de Asuntos Académicas, en su reunión del día 9 de noviembre, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Secretaría de Extensión en relación a la Convocatoria a Becas de Capacitación Pre-profesional Universitaria.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Dar por aprobada la Convocatoria a UNA (1) Beca de Capacitación Pre-profesional Universitaria, regulada por Ordenanza N° 54/2009-C.S., en el marco del proyecto de extensión: "Elaboración y Aplicación de estrategias cognitivas y funciones ejecutivas mediante el taller de Estimulación Cognitiva y Psicoeducación del Departamento de Rehabilitación del Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra, destinado a personas con discapacidad psíquica"

ARTÍCULO 2. Aprobar el Orden de méritos correspondiente a los estudiantes que se postularon a la Convocatoria de Becas de Capacitación Pre-profesional Universitaria, reguladas mediante Ordenanza N° 54/2009-C.S., de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de mérito

1. Martínez Cristal, Paula:

Durante el coloquio, la postulante amplió su CV y además pudo demostrar conocimientos sobre la población a abordar en la propuesta, desarrollando ya que ha realizado una pasantía en otro neuropsiquiátrico, desarrollando actividades similares a las propuestas en el presente proyecto.

Conceptualizó temáticas específicas con terminología adecuada y expresión clara del abordaje pedagógico terapéutico en relación al trabajo de las funciones cognitivas y ejecutivas.

Prof. Esp. MARÍA GABRIELA HERRERA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



2. Pereyra, Alejandra:

Si bien su CV puntúa el mayor concepto numérico, la postulante no presenta continuidad en el proceso de formación académica, por lo cual su coloquio carece de elementos básicos y necesarios a abordar con personas adultas con discapacidad psíquica, específicamente en el desarrollo de las funciones ejecutivas.

3. Palomo, Daniela:

La estudiante Palomo, Daniela expresó estar interesada en la BPP verbalizando que durante la carrera no han recibido formación específica en el abordaje de personas adulta con discapacidad psíquica.

No demuestra durante el coloquio, tener conocimientos específicos del abordaje que se llevará a cabo en el desarrollo de la propuesta presentada.

4. Massacesi, Julieta:

La estudiante expresa su interés hacia la propuesta como un desafío, ya que desconoce el abordaje de personas adultas que presentan discapacidad psíquica.

Durante su discurso, se observa que las herramientas que tiene para este tipo de abordaje no son suficientes.

ARTÍCULO 3. Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Prof. Esp. **MARÍA GABRIELA HERRERA**
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo